



## Ayuntamiento de Épila

**Expediente n.º:** 1361/2024

**Decreto de aprobación expediente de contratación y pliegos reguladores. Procedimiento de contratación abierto simplificado.**

**Asunto:** Contrato de obras denominado “Renovación de servicios y pavimentación Camino Estación de Épila.”

### DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Providencia de esta Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2024, motivando la necesidad de proceder a la contratación de la obra denominada “Renovación de servicios y pavimentación Camino Estación de Épila.”

Atendido que el Proyecto de Ejecución, necesario para la actuación señalada, ha sido elaborado por el Ingeniero Industrial Antonio J. García Rodrigo (Nº Col. 2725), y aprobado en virtud de Decreto de Alcaldía nº 1572/2024 de 17 de octubre de 2024, con un presupuesto de ejecución material que asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (252.658,84 €).

Visto que dadas las características y el valor estimado de la obra, parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Visto certificado emitido por la Intervención Municipal en relación al porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, del cual se deduce la competencia del Alcalde-Presidente como órgano de contratación.

Redactados e incorporados al expediente los Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares (Integrado este último en el Proyecto Técnico), reguladores del procedimiento de licitación y de ejecución del contrato, en fecha 24 de octubre de 2024.

Visto el Informe emitido por la Secretaría Municipal sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, y sobre los Pliegos reguladores, en fecha 24 de octubre de 2024.

Visto Informe de Fiscalización de conformidad de la Intervención Municipal, nº 138/2024 de fecha 24 de octubre de 2024.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y en el art. 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero,

Por todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación 1361/2024, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato de obras “Renovación de servicios y pavimentación Camino Estación de Épila.”, convocando su licitación.





## Ayuntamiento de Épila

---

El Presupuesto Base de Licitación del presente contrato asciende a TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (363.803,46 €) IVA incluido.

Dicho presupuesto de licitación conforma la cifra máxima a la cual habrán de ajustar sus proposiciones económicas los licitadores, pudiendo mejorarla a la baja.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (300.664,02 €) IVA excluido. No se prevén prórrogas, ni modificaciones. Su desglose se incorpora en Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 23 de octubre de 2024.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.-** Autorizar, por importe de 363.803,46 euros (IVA incluido), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo, en la aplicación presupuestaria 2024.1532.61903 "Renovación de Servicios y Urbanización calle Camino Estación", del Presupuesto municipal para 2024. RC 2024/EP/014750.

**CUARTO.-** Publicar anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta Entidad, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que durante el plazo de **veinte (20) días naturales** los interesados puedan presentar ofertas.

**QUINTO.-** Publicar en el Perfil toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular los Pliegos Reguladores.

**SEXTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión que celebre el Pleno Municipal.

Documento firmado electrónicamente en Épila, a la fecha que figura al margen.

